



Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres



Informe de la sexta reunión del Consejo Científico CMS Versión Final

Bonn, 1 al 3 de noviembre de 1995

Punto 1. Observaciones de apertura

1. Al inaugurar la reunión el Presidente dio la bienvenida a todos los delegados y agradeció a la Secretaría por haber preparado el encuentro. A continuación detalló los procedimientos de la reunión, incluido el establecimiento de grupos de trabajo, a fin de completar el programa de trabajo propuesto. La lista de participantes figura en el Anexo 1.

Punto 2. Aprobación del orden del día

2. Se aprobó el orden del día sin ninguna modificación.

Punto 3. Informe sobre las actividades entre las sesiones

3. El Presidente se refirió al informe de la Secretaría relativo a la evolución de la Convención desde la quinta reunión del Consejo Científico (Nairobi, junio de 1994). El Dr. Schlatter, el experto en fauna neotropical designado por la Conferencia, instó a la Secretaría a hacer gestiones en los países de América Latina, a fin de que se adhirieran a la Convención. Invitó también a instaurar una mayor cooperación con la CITES y la Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN e hizo hincapié en la necesidad de prestar apoyo para preparar Listas Rojas de datos para los países de América Latina. La Secretaría explicó en mayor detalle por qué motivos algunos países no aceptaron hasta ahora incorporarse a la CMS. Se instó a todos los miembros del Consejo Científico a promover la Convención en sus respectivas regiones y a mantener informada a la Secretaría sobre cualquier cambio a nivel ministerial en los ministerios encargados de la CMS en cada país.

4. El Presidente consideró que la mejor manera de demostrar la eficacia de la Convención y de atraer a nuevas Partes era llevar a cabo actividades concertadas, en particular en favor de especies inscritas en el Apéndice I. Señaló que, si bien los Acuerdos formaban parte de la Convención, eran en sí mismos tratados que exigieron años de elaboración y de esfuerzos para obtener resultados palpables.

5. El Dr. Moser presentó un resumen de los resultados de la reciente reunión conjunta de los cuerpos de gobierno de Asian Wetland Bureau (AWB), del Buro Internacional para el Estudio de Aves Acuáticas y de Humedales (IWRB) y de Humedales para las Americas (WA) celebrada en Malasia, en octubre de 1995.

Una decisión fundamental fue el efectivizar la planeada integración de las tres organizaciones para formar "Humedales Internacional". Esto se hará efectivo en enero de 1996.

Punto 4. Informe acerca de otros Acuerdos y Memorandums de Acuerdo CMS existentes

Acuerdo sobre la conservación de los pequeños cetáceos del Mar Báltico y el Mar del Norte

6. En septiembre de 1994 se celebró una primera y exitosa reunión de las Partes Contratantes en este Acuerdo. El Sr. Wilson (Irlanda) señaló que el Gobierno de Irlanda había manifestado interés en extender la zona de cobertura del Acuerdo hacia el oeste, si bien deberían celebrarse más consultas internas para tener en cuenta los intereses del sector pesquero. El Consejo observó que era posible modificar los límites por decisión conjunta de las Partes, pero que cualquier enmienda al texto del Acuerdo debería ser oficialmente ratificada. Algunos Consejeros manifestaron su preocupación de que este proceso obstaculizara el proceso de ratificación del Acuerdo por sus signatarios iniciales.

ACUERDO sobre la conservación de los murciélagos en Europa

7. No se hizo ninguna observación en relación con este ACUERDO, que entró en vigor en marzo de 1994. La primera reunión de sus Partes tuvo lugar en Bristol en julio de 1995.

ACUERDO sobre la conservación de las aves acuáticas migratorias de Africa y Eurasia (siglas en inglés:AEWA)

8. La Secretaría informó que el Depositario (Países Bajos) había aplazado la ceremonia oficial de firma del Acuerdo, prevista el 16 de octubre de 1995, hasta que se completara su traducción al árabe y al ruso. El Dr. Tatwany (Arabia Saudita) comunicó a la reunión que el Gobierno de Arabia Saudita se había ofrecido a prestar ayuda en la traducción al árabe y que faltaba todavía un mes para completar la revisión de aquélla.

9. El Sr. Lebeau (Suiza) manifestó su preocupación por el aplazamiento de la ceremonia de firma del AEWA y rogó que se hiciera presión para garantizar una rápida conclusión de la labor necesaria para una pronta entrada en vigor y aplicación de ese instrumento. El Consejo instó al Gobierno de los Países Bajos a mantener informados sobre la evolución de la situación a todos los Gobiernos interesados en este ACUERDO.

Memorandum de Acuerdo sobre la grulla siberiana

10. El Sr. Dey (India) anunció que se autorizaría al Embajador de la India ante Alemania a firmar el Memorandum de Acuerdo en representación de su Gobierno. (*Nota de la Secretaría: la firma tuvo lugar el 24 de noviembre de 1995.*)

Punto 5. Asuntos relativos a proyectos de Acuerdo y Memorandums de Acuerdo en fase de preparación o previstos

5 a) *Acuerdo sobre los cetáceos del Mar Mediterráneo y el Mar Negro*

11. Se celebró en Mónaco del 26 al 30 de septiembre de 1995 una productiva reunión de negociación de este proyecto de acuerdo. Quedan aún por solucionar relativamente pocas cuestiones pendientes. Por razones biológicas y de conservación, el Consejo Científico llegó a la conclusión de que este acuerdo debería abarcar a los grandes cetáceos, si bien algunos Consejeros consideraron que la CBI debería seguir siendo el organismo competente en materia de grandes cetáceos. Se constituyó un grupo de trabajo (Perrin, Teixeira, Dey, Weaver) para examinar diversas cuestiones. El Consejo hizo suyas las conclusiones del grupo de trabajo, que se detallan a continuación:

- tras un debate, se decidió que la decisión de la reunión de negociación de extender la cobertura taxonómica a todos los cetáceos que frecuentan el Mar Mediterráneo tiene una sólida base científica;
- con respecto a la definición de la zona de cobertura del Acuerdo, el Consejo respaldó una alternativa que: a) incluiría las aguas adyacentes del Océano Atlántico inmediatamente al oeste del estrecho de Gibraltar; y b) para los fines de las actividades de conservación, se trataría por separado a las regiones del Mar Mediterráneo y el Mar Negro;
- el Consejo apoyó sin reservas la propuesta de que el Acuerdo prevea la adhesión de otros Estados cuyos buques participan en actividades que podrían afectar la conservación de los cetáceos e instó a incluir una disposición similar en otros Acuerdos regionales futuros de protección de los mamíferos marinos.

5 b) *Pequeños cetáceos (otros Acuerdos regionales)*

12. El Dr. Perrin presentó su informe resumido sobre un seminario relativo a la biología y la conservación de los pequeños cetáceos y los dugongs en Asia sudoriental, celebrado en Filipinas en junio de 1995 (Doc. 7.9). Se esperaba la publicación en las semanas subsiguientes por el PNUMA del informe completo de la reunión. El Consejo tomó nota del informe del Dr. Perrin y respaldó la propuesta de adoptar las medidas necesarias para facilitar la preparación de un Acuerdo regional.

13. A continuación el Dr. Perrin trazó un panorama de las posibles orientaciones futuras de las actividades de la CMS, con objeto de estimular la cooperación regional para la conservación de los pequeños cetáceos. La reunión aceptó la sugerencia del Dr. Perrin de estudiar con carácter prioritario las posibilidades de desarrollar Acuerdos en favor de los pequeños cetáceos y de otros mamíferos marinos amenazados en el Océano Atlántico sudoccidental y a lo largo de toda la costa de Africa occidental (de Mauritania a Angola). Se constituyeron grupos de trabajo separados para realizar la labor preliminar antes de la siguiente reunión del Consejo.

14. En relación con los pequeños cetáceos del Océano Atlántico sudoccidental, el Consejo decidió que los estudios se concentrarían en las aguas de Chile meridional, la Argentina, las Islas Falklands/Malvinas, el Uruguay y el Brasil meridional, con dos sugerencias específicas:

- la región Estrecho de Magallanes-Tierra del Fuego-Falklands/Malvinas, frecuentada por poblaciones de cetáceos compartidas por Chile, la Argentina y el Reino Unido; y
- la región templada del Atlántico sudoccidental (el Brasil meridional, el Uruguay y el norte de la Argentina).

Se designó a un grupo de trabajo entre reuniones (Perrin, Vaz Ferreira, Schlatter, Canevari y Galbraith) encargado de preparar un resumen de la información disponible, que será distribuida en la siguiente reunión del Consejo. El Dr. Schlatter aceptó coordinar este ejercicio.

15. Con respecto a los mamíferos acuáticos de Africa occidental, se decidió incluir a toda la costa occidental de Africa, de Marruecos a Namibia, con tres subregiones de fauna claramente identificadas:

- templada septentrional (Marruecos, norte de Mauritania, Madeira e Islas Canarias)
- tropical (de Mauritania central hacia el sur hasta el norte de Angola)
- templada meridional (centro de Angola y Namibia).

Se decidió también que, para los fines del análisis, el alcance taxonómico incluiría a los pequeños cetáceos, los manatíes y las focas monje. Se designó a un grupo de trabajo entre reuniones (Perrin, Ngog Nje, Bangoura, El Mastour, Sylla, Ayeni y Teixeira) para preparar un resumen de la información pertinente disponible, que se distribuirá en la siguiente reunión del Consejo. Se encomendó al Sr. Bangoura (Guinea) que buscara fuentes de información intercambiando correspondencia con contactos en los países del Africa occidental francófona y al Dr. Ayeni (Nigeria) que hiciera lo mismo en los países anglófonos (distribuyéndose entre ambos los países lusófonos, según correspondiera). El Dr. Perrin se ofreció a preparar con esta información un documento recapitulativo regional y a presentarlo en la siguiente reunión del Consejo.

5 c) *Tortugas marinas*

16. La Sra. Weaver (Australia) informó que el estado de conservación de las tortugas marinas del Indo-Pacífico suscitaba una preocupación considerable. Se plantean graves problemas con los recursos indonesios y los estudios genéticos han puesto de manifiesto que las tortugas marinas australianas constituyen una proporción importante de dichos recursos. Otras regiones dentro del océano Indo-Pacífico presentan también importantes disminuciones de población. Filipinas y Malasia desarrollaron un Memorandum de Acuerdo sobre conservación de tortugas en sus aguas regionales. Si bien la situación en Africa occidental es menos conocida, se han registrado importantes disminuciones o se sospecha que la población mermó considerablemente.

17. La Secretaría informó al Consejo acerca de las consultas celebradas con el Grupo de Especialistas en Tortugas Marinas de la UICN, con miras a formalizar una colaboración a nivel institucional sobre conservación de tortugas marinas. La Secretaría comunicó que aunque el Dr. Limpus -el experto de tortugas marinas designado por la Conferencia- no había podido asistir a la presente reunión se ofreció a preparar un informe para el Consejo Científico sobre el estado de conservación de las tortugas marinas en el océano Indo-Pacífico (que se distribuiría después de la reunión). Además, ese experto manifestó a la Secretaría que, en su opinión, la CMS podía ser un medio adecuado para obrar en favor de las tortugas marinas en Asia occidental, región en la que había ya varias Partes en la CMS (Arabia Saudita, India, Pakistán y Sri Lanka). Tenía la intención de preparar una nota de información más detallada que se distribuiría a los Consejeros Científicos después de la reunión. La Secretaría comunicó también que se estaba desarrollando un acuerdo sobre las tortugas marinas para toda la región del Caribe -independiente de la CMS- pero que dicho instrumento aún no había sido finalizado.

18. La reunión reiteró su interés en la conservación de las tortugas marinas y declaró que este grupo seguiría recibiendo una atención prioritaria por parte del Consejo Científico. Tomó nota de las intervenciones relativas a la situación de las tortugas marinas en varias regiones (Doc. 7.4 - India, Doc. 7.7 - Arabia Saudita, Doc. 7.14 - Pakistán y Doc. 7.16 Filipinas). La reunión invitó a la Secretaría y al Dr. Limpus a emprender la mayor

cantidad posible de iniciativas regionales antes de la siguiente reunión de la Conferencia de las Partes y a mantener informado al Consejo. Aprobó la utilización de fondos CMS con ese fin, conforme a lo decidido por el Comité Permanente CMS.

5 d) *Mamíferos terrestres* (tema examinado en el Punto 6)

5 e) *Acuerdo sobre las aves acuáticas migratorias de Asia y el Pacífico*

19. La Sra. Weaver (Australia) informó que una reunión celebrada en Kushiro (Japón) en noviembre de 1994 permitió lanzar la "Iniciativa de Kushiro" y desarrollar una Estrategia quinquenal para la conservación de las aves acuáticas migratorias en la región de Asia y el Pacífico. Dicha Estrategia abarca la misma zona geográfica que el proyecto de Acuerdo sobre las aves acuáticas de Asia y el Pacífico (siglas en inglés: APWA) en el marco de la CMS. En el contexto de la Estrategia se desarrollarán varios Planes de Acción. En un comienzo, los Planes de Acción estarán destinados a las aves costeras, las grullas y los anatidae. Se los llevará a cabo a través de "redes de lugares", siguiendo los principios de la Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras, que define los lugares de importancia. La red de lugares inicial se aplicará a una de las tres principales rutas migratorias de la región de Asia y el Pacífico: la ruta migratoria de Asia oriental y Australasia. Australia, Filipinas, y el Reino Unido (Hong Kong) son las únicas Partes en la CMS que se encuentran dentro de la ruta de migración. En la próxima reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención Ramsar, que se celebrará en Brisbane (Australia) en marzo de 1996, se lanzará oficialmente la red de lugares.

20. El Consejo Científico respaldó el desarrollo de la Estrategia de conservación de las aves acuáticas migratorias de Asia y el Pacífico y consideró que era este un instrumento adecuado para prefigurar el posible desarrollo de un Acuerdo multilateral en el marco de la CMS. A la luz de estos importantes acontecimientos a nivel regional, el Consejo no estimó útil por el momento proceder a la actualización del texto existente del APWA. En cambio, insistió en la importancia de incrementar la presencia de la CMS en la región y de atraer a más Partes, así como de crear las condiciones adecuadas para favorecer la evolución de la Estrategia, convirtiéndola en un documento complementario al Acuerdo sobre las aves acuáticas de Asia y Eurasia. Resumiendo, el Consejo recomendó lo siguiente:

- armonizar el trabajo sobre la Estrategia con el Acuerdo sobre las aves acuáticas de Africa y Eurasia existente -y en particular su Plan de Acción- a fin de mantener la coherencia entre ambos;
- continuar el proceso de elaboración de un proyecto de Acuerdo para la región de Africa y el Pacífico;
y
- que la Secretaría realice las gestiones correspondientes en la región de Asia y el Pacífico para promover el desarrollo de un Acuerdo CMS, en colaboración con los Consejeros Científicos de la región.

5 f) *Avutardas* (tema examinado en el Punto 6)

5 g) *Otras especies*

Albatros

21. Con ulterioridad a la cuarta reunión del Consejo Científico se estableció un grupo de trabajo encargado de deliberar sobre un proyecto de Acuerdo para la conservación de los albatros, bajo la dirección de Australia. La Sra. Weaver (Australia) manifestó que debido a sensibilidades nacionales, en particular los intereses del sector pesquero, no se había decidido aún si Australia seguiría asumiendo la iniciativa de este instrumento. Sin embargo, se aprobó legislación que prohíbe la captura de albatros en aguas australianas en actividades de pesca con palangre y en agosto de 1995 se celebró en ese país una reunión internacional sobre la conservación de los albatros. El Consejo hizo suya la necesidad de proceder a una acción internacional concertada para la conservación de este grupo.

22. El Profesor Vaz Ferreira (Uruguay) describió el deficiente estado de conservación de los albatros en América del Sur. Solicitó el apoyo del Consejo Científico para obtener financiación que permita incrementar la investigación. Se formó un grupo de trabajo (Botha, Canevari, Schlatter, Vaz Ferreira, Weaver) para examinar una propuesta del profesor Vaz Ferreira relativa al posible respaldo de la CMS a actividades de conservación de los albatros.

23. El Consejo observó que el estado de conservación de los albatros sigue deteriorándose; por consiguiente, reiteró que la conservación de esta especie debería seguir figurando entre las actividades de prioridad absoluta. Instó a todos los Consejeros Científicos y a los coordinadores nacionales a allanar el camino para el desarrollo de un Acuerdo sobre la conservación de los albatros. Se recomendó proceder a un mayor acopio de datos en ámbitos en los que se dispone de información insuficiente tanto sobre la biología de los albatros como sobre sus interacciones con las actividades pesqueras. En ese sentido, el Consejo Científico recomendó examinar la posibilidad de financiar la propuesta presentada por el Consejero del Uruguay (Doc. 7.12) una vez que haya sido plenamente desarrollada. El Consejo solicitó a la Secretaría, a los Consejeros Científicos y a los coordinadores nacionales que establecieran contactos con las autoridades nacionales responsables, si surge la posibilidad, a fin de promover la conservación de este grupo.

Ansar careto grande

24. En 1991 se preparó un Memorandum de Acuerdo entre Groenlandia, Irlanda, Islandia y el Reino Unido. Con excepción de Groenlandia, todas las partes interesadas manifestaron su disponibilidad a aceptar los términos de dicho instrumento y recientemente hubo signos positivos con respecto a las intenciones de Groenlandia. El Sr. Wilson (Irlanda) confirmó que el Memorandum de Acuerdo no estaba originalmente destinado a entrar en el ámbito de la CMS, pero añadió que la cuestión podría ser examinada por la primera reunión de las Partes. El Dr. Galbraith (Reino Unido) señaló empero que no todos los países interesados eran Partes en la CMS (o en el AEW) y que por el momento, al menos, el Memorandum de Acuerdo tenía una vida propia.

Ganga

25. El Dr. Botha (Sudáfrica) presentó información sobre los debates preliminares celebrados entre Sudáfrica, Botswana y Namibia sobre la conservación de cuatro especies de gangas. Se suministró al Consejo Científico informes sobre estas deliberaciones (Doc. 7.13). Hubo un breve debate sobre si esta especie nómada podía caracterizarse como migratoria en el sentido de la CMS. El Presidente recordó a la reunión que el Consejo había decidido, en su segunda reunión, dar una interpretación amplia al término "migratorio" a fin de incluir a las especies nómades que atraviesan fronteras internacionales predeciblemente, como consecuencia de sucesos inesperados, como la sequía.

Punto 6. Actividades del Consejo Científico derivadas de las Resoluciones de la Conferencia de las Partes y de otras recomendaciones

6 a) *Medidas de protección y actividades de investigación acordadas para especies en peligro*

Mamíferos sahelosaharianos

26. La reunión reiteró su preocupación por el estado de conservación de los mamíferos sahelosaharianos y consideró que el Consejo Científico debería seguir asignando prioridad a este grupo. Tomó nota de la existencia de un Plan de Acción para la conservación de varias especies y convino en que debería actualizarse su contenido. Se propuso conservar la composición original del grupo de trabajo CMS existente (Beudels, Bigan, Devillers, Ngog y Pfeffer).

27. El Consejo tomó nota de que se solicitaron fondos a la Unión Europea para llevar a cabo una parte del plan de acción en el marco de la CMS, y llegó a un acuerdo de principio de asignar fondos CMS al plan de acción. El Dr. Pfeffer informó que el Ministerio de Medio Ambiente de Francia también estaba buscando fondos. Se convocó un pequeño grupo de trabajo (Beudels, Pfeffer, Sylla, Labidi, El Mastour, Traore, Ngog) para seguir debatiendo la futura realización del plan de acción. El Consejo respaldó las conclusiones del grupo de trabajo, a saber: la organización de un seminario (en Malí, provisionalmente en noviembre de 1996), la actualización y realización del plan de acción en conjunción con el programa de la UE y el examen de elementos adicionales, como las actividades de seguimiento, el posible desarrollo de un Acuerdo CMS y la realización a nivel nacional de las actividades ya aprobadas.

Otis tarda - Gran avutarda

28. El Dr. Bankovics (Hungría) informó sobre una reunión celebrada en Alemania en mayo de 1995, cuyo objeto fue debatir un plan de acción para la gran avutarda preparado por el Grupo sobre Avutardas de BirdLife International. El Dr. Bankovics había ya tenido conversaciones sobre la posible utilización del plan de acción como base de un Acuerdo o de un Memorandum de Acuerdo CMS. Una vez finalizadas las consultas en el seno del Gobierno de Hungría, el texto provisional podría distribuirse en 1996.

Chlamydotis undulata - Avutarda houbara

29. El Dr. Tatwany (Arabia Saudita) informó a la reunión que esperaba poder distribuir próximamente un proyecto de Acuerdo relativo a esta especie, preparado por Arabia Saudita. El Grupo de Especialistas en Avutarda de la UICN celebraría una reunión de expertos en Omán en enero de 1996, que contaría con respaldo financiero de la CMS. El Consejo acogió con satisfacción esta actividad e instó a distribuir el proyecto de Acuerdo tan pronto como fuera posible.

Monachus monachus - Foca monje del Mar Mediterráneo

30. La Dra. Beudels (Bélgica) informó que el estado de conservación de la especie es muy desfavorable (menos de 500 ejemplares). Sigue disminuyendo en gran parte de su área de distribución, esta a su vez cada

vez más fragmentada. Hay en la actualidad tres poblaciones claramente definidas, en el Mar Mediterráneo occidental, el Mar Mediterráneo oriental y el Océano Atlántico.

31. Se han emprendido actividades de investigación y de gestión, principalmente en Portugal, Grecia, Turquía y Marruecos; asimismo, en el marco del Plan de Acción del Mar Mediterráneo existe un plan de acción específico. Una reunión celebrada en Rabat, Marruecos, en octubre de 1994 recomendó que se adoptaran diversas medidas de conservación en virtud de la Convención de Barcelona. El Consejo hizo suyas las conclusiones de esa reunión y respaldó la intervención del Sr. El Mastour (Marruecos), quien afirmó que la atención debería centrarse en la conservación *in situ*. Algunos Consejeros estimaron que había un vacío en la coordinación de las actividades en curso y consideraron que la CMS podría desempeñar un papel activo en ese sentido.

32. Se estableció un grupo de trabajo (Beudels, Teixeira, El Mastour), que funcionará como centro de coordinación de la CMS en relación con esta especie y que estará encargado de formular el curso de acción de una posible participación de la CMS. El grupo de trabajo propuso que se estableciera una unidad de coordinación y se emprendieran actividades de conservación e investigación en Marruecos, Madeira (Portugal), las Islas Canarias (España) y Mauritania. La unidad de coordinación se encargaría de organizar y mantener actualizado un registro de focas a lo largo de la región correspondiente. Se propuso dar prioridad a las acciones de conservación *in situ*, incluidos la realización del plan de gestión estructurado para el Parque Nacional de Dakhla, la protección del hábitat y un estudio sobre la estructura regional y la dinámica de las poblaciones. El Consejo solicitó a la Secretaría y a los Consejeros que actuaron como coordinadores nacionales para llevar a cabo actividades en favor de esta especie y recomendó que, cuando fuera necesario, se asignaran recursos CMS con ese fin.

Oxyura leucocephala - Malvasía cabeciblanca

33. El Dr. Moser, experto en aves acuáticas designado por la Conferencia, informó que se planteaban dos problemas principales en relación con esta especie del Apéndice I, cuya población ha disminuido de manera pronunciada: la hibridación de la población del Mar Mediterráneo occidental con *Oxyura jamaicensis* y la deficiente protección de su hábitat, que contribuye a una disminución aún mayor de las poblaciones orientales. BirdLife International y IWRB/Humedales Internacional han preparado un plan de acción en favor de esta especie. El Consejo acogió con beneplácito dicho plan de acción y convino en que debería establecerse un vínculo entre aquel y el Acuerdo sobre las aves acuáticas de África y Eurasia, cuando este último entre en vigor. Se solicitó a la Secretaría que realizara gestiones en todos los Estados del área de distribución (tanto Partes como no Partes en la CMS) para que se tome aun más conciencia de la situación extremadamente difícil en que se encuentra esta especie.

Chloephaga rubidiceps - Avutarda chica

34. La situación de la *Chloephaga rubidiceps* fue resumida por el Sr. Canevari (Argentina). En 1994 se preparó un proyecto de acción concertada entre la Argentina y Chile. Lamentablemente, la ejecución del proyecto -que dispone de fondos CMS- fue aplazada por una serie de obstáculos administrativos dentro del organismo responsable en Chile. El Consejo reiteró su opinión de que era urgente lanzar una acción concertada e instó a la Secretaría y a los Consejeros de los Estados del área de distribución interesados a que continuaran sus esfuerzos para obtener resultados tan pronto como fuera posible.

Grus leucogeranus - Grulla siberiana

35. Los Consejeros de la India, Pakistán y Alemania hicieron una reseña del estado de conservación de la especie. La Secretaría describió varios esfuerzos de conservación en curso, en el marco del Memorandum de Acuerdo suscrito en favor de esta especie. En mayo de 1995 se organizó un fructífero seminario y se preveía actualizar el plan de acción para un seminario futuro. El Consejo reiteró que era urgente adoptar medidas y dar prioridad absoluta a la conservación de la especie y tomó nota de las actividades en vías de realización. Asimismo, solicitó a la Secretaría que preparara una breve actualización del plan de acción que resumiera el trabajo en curso y la instó, al igual que a los Consejeros responsables, a continuar las actividades emprendidas y a estudiar la utilización de fondos CMS adicionales, según correspondiera.

Numenius tenuirostris- Zarapito de pico fino

36. El Dr. Nowak (Alemania) y la Secretaría se refirieron a la evolución del Memorandum de Acuerdo y a la situación de la especie. Recientemente, la especie fue divisada en Grecia, Italia, Hungría y la República Islámica del Irán. Con financiación de la Unión Europea se realizaban esfuerzos de conservación, que forman parte del plan de acción, en Grecia y en Italia. El Consejo Científico volvió a hacer hincapié en la grave situación en que se encuentra esta especie y observó que el hecho de habérsela visto recientemente constituía una aliciente para una acción urgente y dinámica. Por consiguiente, instó al Consejero que actúa como coordinador y a la Secretaría a continuar su acción y les invitó a asignar fondos CMS para facilitar la preparación de proyectos que podrían recibir financiación externa.

6 b) *Revisión del Apéndice II*

37. El profesor Wolff (Países Bajos) presentó el Documento 6.1. El Consejo constituyó un grupo de trabajo para debatir la propuesta contenida en el párrafo 7 de dicho documento y ampliarla, si correspondía, a la luz de la información reunida por otros Consejeros. El grupo examinó posibles mecanismos para establecer prioridades en relación con la adición de especies al Apéndice II, así como para examinar futuros posibles Acuerdos en el marco de la Convención. El Consejo respaldó las conclusiones del grupo, a saber:

- deberían establecerse prioridades entre las especies que podrían añadirse al Apéndice II, en función de la urgencia de preparar Acuerdos para aquéllas;
- el Consejo debería llegar a un acuerdo de principio con respecto a las zonas geográficas y los grupos de especies que podrían requerir Acuerdos y solicitar a continuación la opinión de la Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN en relación con el estado de conservación de la especie de que se trate;
- el Consejo debería seguir recurriendo a la experiencia de los Consejeros actuales en caso de que necesite desarrollar nuevos Acuerdos; no obstante, de ser necesario, podría designarse a un nuevo Consejero para completar el asesoramiento experto en nuevos ámbitos.

38. El Consejo también tomó nota de la reseña efectuada por el grupo de trabajo acerca del posible desarrollo de nuevos Acuerdos, a saber:

Pequeños cetáceos y dugongos en Asia sudoriental: El grupo de trabajo observó que había habido algunos progresos en la labor preliminar relativa a un Acuerdo regional y que la situación podría evolucionar aun más cuando se celebre la siguiente reunión del Consejo y la Conferencia de las Partes en 1997. El desarrollo de un Acuerdo exigiría algunas enmiendas al Apéndice II, por ejemplo: anotaciones en la lista actual para incluir a las poblaciones de Asia sudoriental de *Stenella longirostris*, *Stenella attenuata*, *Tursiops truncatus* y *Grampus griseus*; también, la adición de las poblaciones de Asia sudoriental de *Lagenodelphis hosei*,

Peponocephala electra, *Globicephala macrorhynchus* y *Balaenoptera edeni*. El Consejo respaldó la recomendación del grupo de trabajo, que invitó a presentar propuestas con ese fin.

Mamíferos terrestres: El grupo de trabajo no disponía de información al respecto.

Albatros: El Consejo tomó nota de que Australia había realizado ya cierto trabajo de redacción preliminar de utilidad sobre un Acuerdo relativo a los albatros, así como de una serie de propuestas para la inclusión de especies. Decidió que cualquier propuesta adicional sobre la inclusión de especies en el Apéndice II podría ser desarrollada por los miembros del Consejo.

Aves acuáticas de Asia y el Pacífico: El Dr. Moser señaló que podría ser necesario añadir entre 50 y 80 especies al Apéndice II, en preparación de un futuro Acuerdo sobre las aves acuáticas migratorias de Asia y el Pacífico. Se estimó que sería quizá adecuado proponer la inclusión de aquéllas en el Apéndice en la reunión de la Conferencia de las Partes ulterior a la siguiente.

Especies neotropicales: El Consejo decidió que las especies neotropicales que podrían incluirse en un Acuerdo relativo a las aves migratorias en esa región debían ser objeto de mayor estudio antes de prepararse ningún instrumento. El Sr. Canevari (Argentina) sugirió que se elaborara y distribuyera dentro de algunos meses, para recibir observaciones, una lista provisional de especies de aves que podrían incluirse en el Apéndice II.

Murciélagos: No se conocía ningún plan de elaborar otros Acuerdos relativos a los murciélagos. Se propuso que la Conferencia de las Partes, en su siguiente reunión, designara a un experto en murciélagos dentro del Consejo, en caso de que haya más interés en desarrollar Acuerdos para este grupo.

Avutardas: Se consideró que la experiencia disponible en el Consejo podría utilizarse para estudiar la posibilidad de extender el trabajo actual a una población de la gran avutarda, de tener también en cuenta a la población "oriental" y posiblemente a otras especies, como la pequeña avutarda.

Otros grupos de especies

Focas: El reciente examen del estado de conservación mundial de las focas permitió seleccionar a las especies que podrían incluirse en el Apéndice II.

Aves de presa: Se sugirió que sería adecuado enumerar en el Apéndice II algunas poblaciones de aves de presa de Asia Central y meridional.

Grullas: El grupo de trabajo tomó nota de la reciente publicación de un plan de acción por la Fundación Internacional para la Grulla (ICF). El Dr. Moser se ofreció a contactar a la Fundación para obtener más detalles, con objeto de que el Consejo pueda elaborar propuestas de inclusión en el Apéndice.

Cigüeñas, ibis y espátulas: El grupo de trabajo tomó nota de que los apropiados Grupos de Especialistas de Humedales Internacional debían publicar planes de acción en el transcurso de 1996. Varias especies estaban ya abarcadas por el AEWa y se esperaba que otras estuvieran cubiertas por un futuro APWA. En relación con las especies restantes, se esperaba que los datos disponibles bastaran para que el Comité pudiera elaborar propuestas de inclusión en el Apéndice.

6 c) *Propuestas de modificación de los Apéndices I y II*

39. El Dr. Schlatter, experto en especies neotropicales designado por la Conferencia, presentó una reseña de las zonas de América del Sur en las que podrían desarrollarse acuerdos relativos a distintas especies (que abarcarían, por ejemplo, a lo anatidae, los albatros y otras aves marinas, los mamíferos, etc.). Se propuso que un subgrupo de Consejeros sudamericanos organizara un seminario general en el Uruguay, para informar al público sobre la CMS.

40. El Dr. Moser hizo hincapié en la importancia de una revisión sistemática del Apéndice I, con objeto de garantizar la credibilidad de la Convención y evitar un desvío de la acción en favor de regiones de mundo bien dotadas para preparar propuestas de inclusión de especies en los Apéndices. Tomando como ejemplo las aves acuáticas, este experto hizo un análisis preliminar del esfuerzo que implicaría esta revisión. A continuación, el Dr. Moser presentó una propuesta provisional de inclusión en el Apéndice I de la *Marmaronetta angustirostris*, preparada por una ONG española. El Dr. Flousek (República Checa) recordó la recomendación anterior de incluir en el Apéndice II a la *Crex crex* y se ofreció a preparar una propuesta con ese fin (después de consultar a las autoridades noruegas, que habían hecho una propuesta similar en junio de 1994).

41. Si bien el Consejo Científico reconoció la importancia de incluir especies en el Apéndice II, estimó al mismo tiempo que debería procederse a una revisión del Apéndice I, ya que este enumera las especies en peligro de extinción. Se estableció un grupo de trabajo encargado de debatir las modalidades y un calendario para proceder a la revisión.

42. Siguiendo las recomendaciones del grupo de trabajo, el Consejo decidió examinar en primer término aquellos taxa ya considerados de alguna forma en el marco de la Convención. La segunda etapa de la revisión abarcaría los taxa nunca considerados antes por la Convención. Se propuso contactar a los Grupos de Especialistas de Especies de la UICN responsables para proceder a la primera etapa de revisión de las especies enumeradas en el Apéndice I. Se solicitaría a esos Grupos que suministraran una lista de las especies y poblaciones consideradas a la vez migratorias y en peligro, según las definiciones utilizadas por la CMS.

43. El Consejo estimó que debería organizarse una consultoría para llevar a cabo esta labor. El mandato de aquella incluiría, entre otras, las siguientes actividades: visitar la Secretaría de la Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN; elaborar un cuestionario para los Grupos de Especialistas de Especies responsables; coordinar las respuestas de los Grupos, compilar un informe para el Consejo Científico; distribuir dicho informe a todos los Consejeros científicos; y pulir el documento final a la luz de las observaciones recibidas.

44. El Consejo llegó a la conclusión de que correspondería que su Presidente organizara esta consultoría. Mientras el proceso seguía su curso, se instó a los Consejeros científicos a revisar la información disponible para facilitar la inclusión de especies en el Apéndice I e incluso ayudar a encontrar países patrocinantes, si correspondía.

45. El Consejo respaldó la propuesta provisional de incluir la *Marmaronetta angustirostris* en el Apéndice I, apoyó la inclusión de la *Crex crex* en el Apéndice I y acogió favorablemente la oferta de la República Checa de preparar una propuesta con ese fin. Asimismo, tomó nota de las acciones propuestas relativas a los neotrópicos e invitó a los Consejeros interesados y a la Secretaría a llevarlas a cabo, asignando fondos para ello en caso de ser necesario.

6 d) *Asesoramiento técnico*

46. Se estableció un grupo de trabajo para examinar el Documento 6.3, relativo al respaldo financiero para iniciativas CMS. Se confió al grupo de trabajo la tarea de estudiar la asignación de fondos únicamente para las actividades debatidas durante la reunión. El Consejo pidió al grupo que tuviera presente la necesidad de estudiar la utilización de fondos CMS aprobados con una perspectiva presupuestaria más amplia y de evitar una distribución excesiva de los recursos entre muchos proyectos.

47. El Consejo examinó las conclusiones del grupo de trabajo y propuso que los fondos se asignaran de la manera descrita en el cuadro que figura en el Anexo 2. Los recursos se distribuyeron de conformidad con el marco general aprobado por el Comité Permanente, dándose prioridad a la labor relacionada con las tortugas marinas y los pequeños cetáceos (mamíferos marinos) y previéndose cuantías menores para las aves migratorias y los mamíferos terrestres. (Las cuantías que figuran en el cuadro constituyen sólo una indicación y los Consejeros interesados y/o la Secretaría deberán elaborar propuestas de proyectos para una serie de actividades antes de poder disponer de financiación.)

6 e) *Categorías de amenaza de la UICN*

48. El Presidente presentó el Documento 6.4 Addendum (Interpretación del término "en peligro" para los fines de la aplicación de la Convención de Bonn) y se constituyó un grupo de redacción para proponer un texto preciso. Tras un amplio debate dentro del grupo de trabajo y del Consejo, se llegó a un consenso sobre una definición que alcanza la máxima compatibilidad con las "categorías de amenaza" de la UICN y se circunscribe a la definición que figura en el apartado e) del párrafo 1 del Artículo I de la Convención, preservando al mismo tiempo la independencia de la Conferencia de las Partes para establecer el Apéndice I según las necesidades específicas de la CMS.

49. Se decidió presentar el siguiente texto como una recomendación del Consejo Científico a la Conferencia de las Partes, y que ésta podría examinar en su siguiente reunión:

Por lo que respecta a la interpretación del término "en peligro" en el apartado e) del párrafo 1 del Artículo primero de la Convención, el término equivale a grandes rasgos a la categoría "en peligro" definida en la categorización de especies amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (Lista Roja de Animales en Peligro de la UICN, 1988; categorías de la Lista Roja de la UICN, 1994): "expuestos en un futuro cercano a un muy alto riesgo de extinción en el medio silvestre".

Al evaluar esta situación de peligro para estudiar una posible inclusión en el Apéndice I, la Conferencia de las Partes podría guiarse por los criterios establecidos en la 40ª reunión del Consejo de la UICN (noviembre de 1994) o por una evaluación independiente del Consejo Científico basada en los datos más fidedignos disponibles.

6 f) *Otros asuntos pidiendo asesoramiento del Consejo Científico*

Interpretación del término "sacar de su ambiente natural"

50. En respuesta a una pregunta formulada por un Estado no Parte, la Secretaría solicitó la opinión del Consejo Científico sobre la manera en que interpretaba el término "sacar de su ambiente natural", según se lo define en el apartado i) del párrafo 1 del Artículo primero de la Convención. El Consejo opinó que la definición de este término no podía limitarse a excluir la captura fortuita y que podía evitarse cualquier

discrepancia entre las disposiciones de la Convención y las capturas accidentales inevitables refiriéndose a las posibles excepciones a la prohibición de captura enumeradas en el apartado d) del párrafo 5 de Artículo III.

51. El Consejo respaldó las conclusiones de un grupo de redacción establecido para proponer una formulación precisa de esta opinión, a saber:

La Secretaría solicitó la opinión del Consejo Científico sobre el alcance del término "sacar de su ambiente natural", según se lo define en el apartado i) del párrafo 1 del Artículo primero de la Convención. Tras la correspondiente deliberación, el Consejo Científico llegó a la conclusión de que el término "sacar de su ambiente natural" incluye sin lugar a dudas la captura fortuita.

Las Partes pueden hacer una excepción a la prohibición de captura de animales de las especies enumeradas en el Apéndice I, según se dispone en el Artículo III de la Convención, cuando "circunstancias excepcionales las hagan indispensables; estas excepciones deberán ser exactamente determinadas en cuanto a su contenido, y limitadas en el espacio y en el tiempo."

El Consejo considera que las circunstancias extraordinarias pueden incluir casos de captura *accidental* cuando se han empleado demostrablemente todos los medios para disminuir la captura *fortuita*.

El Consejo añadió la siguiente aclaración: la "captura fortuita" incluye un elemento de predicibilidad, mientras que la "captura accidental" se debe a alguna circunstancia o a un conjunto de circunstancias aleatorias e imprevistas.

Punto 7. Planificación de un simposio

52. Se constituyó un grupo de trabajo (Schlatter, Canevari, Custodio, Devillers) para debatir los posibles temas de un simposio que se celebrará durante la quinta reunión de la Conferencia de las Partes. El Consejo respaldó las conclusiones del grupo de trabajo y coincidió en que el simposio debería tener lugar en la mitad de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes, que se prevé celebrar en Filipinas (a reserva de la confirmación oficial de ese país de que será anfitrión del encuentro). Debería preverse la posibilidad de efectuar presentaciones simultáneas de carteles. En principio, hablarán durante el simposio entre 10 y 12 ponentes (20 minutos cada uno). Uno de los temas debería ser la presentación del fenómeno de la migración y la manera en que puede verse afectado por la fragmentación del hábitat. Otros posibles temas serían: la migración de tortugas, cetáceos, aves (aves marinas, aves acuáticas y comunidades de aves terrestres, forestales y no forestales), posiblemente insectos y mamíferos terrestres. Si bien el simposio se concentraría en aspectos de la región de Asia y Oceanía, podría abarcar también a los neotrópicos, el cuasi Artico, Africa y otras regiones del mundo.

53. Partiendo del supuesto de que Filipinas recibirá a la Conferencia, se decidió que el país anfitrión se encargaría de organizar el simposio y que el Consejero Científico por Filipinas, Sr. Carlos Custodio, debería iniciar la coordinación. La Secretaría dejó en claro que una de las finalidades del simposio, celebrado a mitad de semana durante la Conferencia, sería permitirle ponerse al día en el resto del trabajo necesario para la Conferencia, por lo que no estaría en condiciones de participar activamente en su organización.

Punto 8. Otros asuntos

Mamíferos de la Península Arábiga

54. El Consejero de Arabia Saudita describió las actividades en curso para la conservación de los ungulados e informó sobre la preparación de un Memorandum de Acuerdo, cuya versión provisional se distribuiría ulteriormente al Comité Científico. El Comité tomó nota de las actividades realizadas, instó a continuar los trabajos y acogió con satisfacción la posibilidad de examinar el Memorandum de Acuerdo.

55. Al no haber otros asuntos que tratar, el Presidente clausuró la reunión tras el intercambio habitual de cortesías.

Sexta Reunión del Consejo Científico

Bonn, 1 al 3 de noviembre de 1995

LISTA DE PARTICIPANTES

Presidente:	Dr. Pierre Devillers	UNION EUROPEA
Vicepresidente:	Dr. Jean Ngog Nje	CAMERUN
Consejeros designados por la Conferencia:	Dr. Michael Moser Dr. William F. Perrin Dr. Pierre Pfeffer Dr. Roberto P. Schlatter Vollmann	
Miembros:	Dr. Eugeniusz Nowak Dr. Pieter Botha Dr. Hany M. A. Tatwany Lic. Pablo Canevari Sra. Karen Weaver Dra. Roseline C. Beudels-Jamar de Bolsee Dr. Roberto P. Schlatter Vollmann Dr. Jesper Madsen Sr. Carlo Custodio Sr. Abdel Kader Bangoura Dr. Attila Bankovics Shri Subhash Chandra Dey Sr. H. John Wilson Sr. Namory Traoré Sr. Abdellah El Mastour Dr. J. S. O. Ayeni Prof. Dr. Wim J. Wolff Sr. Abdul Latif Rao Dr. António Teixeira Dr. Colin A. Galbraith Dr. Jiří Flousek Sr. Charles Perera Attanayake Dr. Torbjörn Ebenhard Sr. Raymond Pierre Lebeau Sr. Jalel Labidi Prof. Lic. Raúl Vaz Ferreira	ALEMANIA AFRICA DEL SUR ARABIA SAUDITA ARGENTINA AUSTRALIA BELGICA CHILE DINAMARCA FILIPINAS GUINEA HUNGRIA INDIA IRLANDA MALI MARRUECOS NIGERIA PAISES BAJOS PAKISTAN PORTUGAL REINO UNIDO REPUBLICA CHECA SRI LANKA SUECIA SUIZA TUNEZ URUGUAY
Secretaría:	Arnulf Müller-Helmbrecht Douglas Hykle	